San Miguel de Tucumán, 27 de Septiembre de 2024

VISTO la necesidad de actualizar el Reglamento de Práctica Profesional Supervisada para las carreras de Ingeniería Mecánica, Civil, Energía Eléctrica, Sistemas de Información y Electrónica en el ámbito de la Facultad Regional Tucumán de Universidad Tecnológica Nacional y

CONSIDERANDO:

Que la Práctica Profesional Supervisada es un estándar en las Resoluciones Ministeriales de Acreditación RM1550/2021(Electrónica), RM1557/2021 (ISI), RM1549/2021 (Civil), RM1565/2021 (Eléctrica), RM1541/2021 (Mecánica) que establecen que las carreras de Ingeniería deben cumplir en forma obligatoria con las instancias de Práctica Profesional Supervisada, para la Acreditación de Carreras de Grado.

Que las carreras de Ingeniería tienen Planes de Estudios Vigentes conformados por Planes de Estudios correspondientes al período 1995-2008 y a Planes de Estudios 2023, según ordenanzas del año 2022 de Consejo Superior, estando prevista la coexistencia de ambos Planes de Estudios mediante el denominado Plan de Estudios de Transición del año 2023 para cada carrera sancionado por el Consejo Directivo de Facultad Regional Tucumán de Universidad Tecnológica Nacional, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N°1903/2022 la que " *Aprueba Lineamientos para la Transición Curricular de Carreras de Ingeniería – Planes 2023*"

Que se han incorporado en los diseños curriculares de todas las carreras de Ingeniería que se dictan en la Universidad Tecnológica Nacional, como exigencia obligatoria, la acreditación de un tiempo mínimo de ciento cincuenta o doscientas horas (150/200hs) de Práctica Profesional Supervisada de cada carrera de Ingeniería en sectores productivos y/o servicios, o bien en proyectos concretos desarrollados por la Institución para dichos sectores o en cooperación con ellos, según lo indicado en los respectivos Planes de Estudios Vigentes de las carreras de Ingeniería Civil, Sistemas de Información, Energía Eléctrica, Mecánica y Electrónica.

Que la Práctica Supervisada es una extensión del sistema educativo universitario en el ámbito de Instituciones Públicas o Privadas orientadas a la producción de bienes y/o servicios, en los cuales los alumnos realizarán actividades relacionadas con su formación en la especialidad y como una de las exigencias para culminar con sus Estudios Universitarios.

Que la Práctica Supervisada es de carácter obligatoria para los alumnos de las Carreras de Grado en todas las ingenierías que tiene la Facultad Regional Tucumán.

Que la búsqueda de Práctica Supervisada en el medio socioeconómico y productivo de influencia de la Facultad Regional Tucumán de la Universidad Tecnológica Nacional, estará a cargo de la Unidad Académica, de las Carreras involucradas y hasta de los propios alumnos. ///…

Scanned with CamScanner

ANEXO I - RESOLUCION Nº1094/2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL TUCUMAN - UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

REGLAMENTO SOBRE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

1.- Introducción

La Práctica Profesional Supervisada es una exigencia que los alumnos de las carreras de ingenierías que se dictan en La Facultad Regional Tucumán de Universidad Tecnológica Nacional deben cumplir dentro del Rubro " Criterios de Intensidad de la Formación Práctica" para las Carreras de Ingeniería según se establece en Anexo III de las Resoluciones Ministeriales de Acreditación RM1550/2021(Electrónica). RM1557/2021(ISI), RM1549/2021 (Civil), RM1565/2021 (Eléctrica), RM1541/2021 (Mecánica).

Incorporar en los diseños curriculares de todas las carreras de ingeniería que se dictan en la Universidad Tecnológica Nacional, como exigencia obligatoria, la acreditación de un tiempo mínimo de ciento cincuenta a doscientas horas (150/200hs) de Práctica Profesional Supervisada según lo indicado en los Planes de Estudios Vigentes de las carreras de Ingeniería de Facultad Regional Tucumán en sectores productivos y / o servicios, o bien en proyectos concretos desarrollados por la institución para dichos sectores o en cooperación con ellos.

La Práctica Supervisada es una extensión del sistema educativo universitario en el ámbito de instituciones públicas o privadas orientadas a la producción de bienes y/o servicios, en los cuales los alumnos realizarán actividades relacionadas con su formación en la especialidad y como una de las exigencias para culminar con sus Estudios Universitarios.

La Práctica Supervisada es de carácter obligatorio para los alumnos de las carreras de ingenierías que tiene la Facultad Regional Tucumán según los planes de estudios vigentes.

La búsqueda de Práctica Profesional Supervisada en el medio socio-económico y productivo de influencia de Facultad Regional Tucumán de UTN estará a cargo de la Unidad Académica, de las Carreras involucradas y hasta de los propios alumnos.

2.- Objetivos

Son objetivos de la Práctica Supervisada:

- Complementar la teoría con la práctica de la especialidad en empresas o instituciones públicas o privadas productoras de bienes y/ o servicios para el ejercicio de la profesión.
- Fortalecer el desarrollo de juicio evaluativo en el análisis de situaciones y problemas de ingeniería de una carrera

Scanned with CamScanner

- Realizar tareas vinculadas a Investigación y Desarrollo I + D de la especialidad en proyectos específicos para las instituciones y/ o empresas de producción de bienes y/ o servicios.
- Integrar equipos de trabajos interdisciplinarios.
- Demostrar compromiso ético con la comunidad universitaria, con la carrera, institución y con el ámbito de desarrollo.
- Desarrollar habilidades y destrezas útiles a la profesión de ingeniero.
- Integrar conocimientos teóricos-prácticos de la especialidad.
- Conocer las características del campo laboral y profesional en que se desenvolverá dentro de las empresas, organismos oficiales.
- Ofrecer a los estudiantes la posibilidad de entrar en contacto con tecnologías actualizadas.

3.- Áreas de Conocimientos

Cada carrera de Ingeniería debe identificar las áreas de conocimientos de la especialidad o bloques Curriculares según las Resoluciones Ministeriales de Acreditación RM1550/2021(Electrónica), RM1557/2021 (Sistemas), RM1549/2021 (Civil), RM1565/2021 (Energía Eléctrica), RM1541/2021 (Mecánica) en las que están incluidas las actividades correspondientes a la Práctica Supervisada.

4.- Metodología de Aprendizaje

Los alumnos que realicen las prácticas supervisadas deben satisfacer los requisitos académicos exigidos para cursar cuando tenga cumplimentados los requisitos académicos exigidos para la inscripción a esta actividad curricular obligatoria según lo que indique cada plan de estudios de las carreras de Ingeniería.

El aprendizaje se hará efectivo mediante:

- La estadía en departamentos de Ingeniería, Mantenimiento, Planeamiento, Control de Calidad, etc., de sectores productivos de bienes y/ o de servicios mediante sistemas de pasantías y becas.
- Actividades en laboratorios de la Institución vinculados a los sectores productivos de bienes y/ o de servicios o en laboratorios propios de dichos sectores.
- Actividades de campo vinculados a sectores de la producción de bienes y/ o servicios.
- Tareas relacionadas con la especialidad y con las características de Práctica Supervisada realizadas por los alumnos en sus lugares de trabajo efectivo mediante una relación laboral permanente.
- Las acciones que complementarán el aprendizaje en la Práctica Supervisada son:
- Análisis y resolución de problemas de ingeniería de una especialidad.
- Análisis y resolución de problemas de ingeniería interdisciplinarios.
- Implementación de soluciones técnicas.
- Talleres para la transferencia y/ o adquisición de conocimientos técnicos de la Especialidad.

Scanned with CamScanner

- Seminarios para el intercambio de experiencias y conocimientos.
- Presentación de un Informe Final con las características propias de la Actividad Ejecutada.

5.- Plan de Trabajo

- El alumno debe presentar un Plan de Trabajo con previa aprobación del Docente Supervisor designado por el Consejo Departamental de la Carrera. Este Plan de Trabajo tendrá el acuerdo del Tutor designado por la institución o empresa productora de bienes y/ o servicios donde se realizará la Práctica Supervisada o dentro de la Carrera — Unidad Académica para dicha institución.
- El Plan de Trabajo debe presentarse al Consejo Departamental de la Carrera para su autorización y contener los datos de la institución, Referencia al Convenio Marco entre la Facultad Regional Tucumán y la Empresa o Institución dedicada a la producción de bienes y/ o servicios, información técnica sobre el trabajo a realizar, infraestructura a utilizar, carga horaria total mínima de 200 horas, período de realización y toda otra información considerada de utilidad a los fines de un adecuado análisis. El grado de detalle dependerá de la magnitud de las actividades a realizar. En forma conjunta con el Plan de Trabajo el alumno debe presentar un Comprobante de Sección Alumnos sobre su condición de regularidad para cursar, cuando tenga cumplimentados los requisitos académicos exigidos para la inscripción a esta actividad curricular obligatoria según lo que indique cada plan de estudios de las carreras de Ingeniería.
- También puede presentar una impresión de su estado académico del sistema Sysacad.

5.1.- Formato del Plan de Trabajo

En formato que se adjunta, como ANEXO II el alumno presentará un Plan de Trabajo por cada actividad o un conjunto de actividades que cumpla con las exigencias sobre la Práctica Supervisada hasta cubrir un mínimo de 150 o 200 hs reloj.

En todos los casos el Plan de Trabajo se adjunta con una Nota del alumno solicitando el tratamiento y aprobación por el Consejo Departamental de la carrera, indicando el N^{O} de identificación del Convenio Marco que da lugar a la actividad Práctica Supervisada y demás datos consignados en la planilla de trabajo respectiva.

Cada Plan de Trabajo debe tener la firma de conformidad del Alumno, del Tutor Docente, del Tutor Institución/ Empresa y del Docente Supervisor

6.- Actividades a Realizar en la Práctica Supervisada

Sin perjuicio de otras actividades reservadas a las ingenierías Civil, Eléctrica, Mecánica, Electrónica y Sistemas de Información de la Facultad Regional Tucumán dadas por sus respectivas incumbencias profesionales, las cuales se consideran marco referencial, la siguiente es una síntesis de las actividades a realizar como Práctica Supervisada:

Scanned with CamScanner

- Realizar actividades relacionadas con Proyectos, Diseños y construcción de equipos, dispositivos, instalaciones electromecánicas, obras civiles, vías de comunicación, sistemas mecánicos, térmicos, obras eléctricas, etc.
- Asistencia técnica y/o de apoyo a las actividades de los profesionales especialistas.
- Análisis de problemas de ingeniería según et nivel de estudio involucrado en la práctica supervisada.
- Participar y/o efectuar tareas de reparación y mantenimiento de equipos, máquinas herramientas, instrumentos de medición y control, artefactos y demás elementos de uso habitual en la especialidad.
- Realizar procesamientos de información técnica de la especialidad.
- Desarrollo de sistemas referidos a tecnologías aplicadas de la carrera.
- Realizar tareas de Vigilancia y control técnico sobre funcionamiento operativo de dispositivos, instalaciones electromecánicas, maquinarias, plantas industriales, obras hidráulicas, etc. _ Efectuar relevamiento de instalaciones e infraestructuras de diferentes tipos según cada especialidad.
- Participar en actividades vinculadas a la Investigación y Desarrollo Aplicado de la especialidad cuando así lo requieran los sectores productivos de bienes y/ o servicios, las Carreras o la Unidad Académica en vinculación con dichos sectores.

7.- Evaluación de la Práctica Profesional Supervisada

- El Consejo Departamental de cada Carrera según el área de conocimiento involucrada en la especialidad, designará un Docente Supervisor responsable de supervisar y evaluar la marcha de las actividades que demande la Práctica Supervisada.
- La contraparte en las empresas o instituciones productoras de Bienes y/ o Servicios será un Tutor bajo la supervisión de quien se desarrollará la Práctica Supervisada.
- El Consejo Departamental de cada Carrera constituirá un Tribunal Evaluador que tendrá a su cargo la Evaluación Final de la Práctica Supervisada realizada por cada alumno. Dicho Tribunal estará integrado por docentes de la especialidad.
- El alumno con el aval del Docente Supervisor habrá promocionado la actividad Práctica Supervisada en la instancia en que interviene el Tribunal Evaluador conformado por el Consejo Departamental de la Carrera. Para ello el Docente Supervisor confeccionará fa Planilla de Evaluación que figura en el Punto 14) siguiente.
- Se hará constar en un ACTA donde su calificación será APROBADO en caso de cumplir satisfactoriamente con las exigencias de la Práctica Supervisada, firmado por los miembros del Tribunal Evaluador y visada por el Secretario Académico de la Unidad Académica. El original deberá registrarse en libro foliado, una copia queda en el Departamento de Carrera y una copia se remitirá al Rectorado para su archivo. El modelo de ACTA figura en el Punto 15) siguiente.

Scanned with CamScanner

- Se expedirá un Certificado de Cumplimiento de la actividad por el Tutor Institución /Empresa designado por la institución productora de Bienes y/ o Servicios. En su defecto y a los fines de practicidad tiene igual validez la Planilla de Evaluación conformada por el Tutor Institución/ Empresa.

8.- Docentes

Es condición para ser designado Docente Supervisor o integrar el Tribunal Evaluador del Consejo Departamental de la Carrera, pertenecer al cuerpo docente de la Universidad o bien ser Profesor de Universidad reconocida.

Es condición para ser designado Tutor Docente por el Consejo Departamental de la Carrera, pertenecer al cuerpo docente de la Universidad o bien ser Profesor de Universidad reconocida.

9.- Lugar de Práctica Profesional Supervisada

- Los lugares donde se realizarán las actividades correspondientes a la Práctica Supervisada son: En la Carrera — Unidad Académica mediante convenios con Empresas, Organismos Oficiales e Instituciones productoras de Bienes y /o Servicios.
- En otras Universidades en actividades vinculadas a empresas u organismos oficiales productoras de Bienes y Servicios o tareas de Investigación con directa vinculación a las especialidades en dichas instituciones.
- En todos los casos se debe especificar si el ámbito de desarrollo es: Laboratorio, Taller, Obras, Montajes, Campo, Gabinete u otros lugares correctamente identificados y verificables.

10.- Carga Horaria

La carga horaria asignada a cada Plan de Trabajo variará de acuerdo a la envergadura y a la naturaleza técnica de las actividades a desarrollar, respetando un total mínimo de 150 o 200 horas reloj según lo que establezca cada plan de estudios vigente al momento de su realización.

En el Plan de Trabajo a presentar para su aprobación se deberá especificar la carga horaria semanal, mensual y total.

La actividad semanal será de hasta 5 días con jomada de hasta 6 horas de labor.

11.- Régimen de Trabajo

El régimen de trabajo queda determinado, en cuanto a horarios, descansos, permisos, seguros, etc., a través de los convenios específicos entre instituciones, convenios de pasantías o convenios de Práctica Supervisada, definiciones particulares en las respectivas actividades y/ o programas de trabajos internos de cada institución o empresa productora de bienes y servicios.

El marco legal en el que se encuadran las pasantías rentadas o no rentadas, en particular, lo constituye la Ley N ^{O} 25.165 y sus Decretos Reglamentarios N ^{O} 1200/99 y N ^{O} 487/2000.

Scanned with CamScanner

12.- Compensación Remunerativa de la Práctica Profesional Supervisada

Un aspecto a considerar es que no siempre la actividad que demande la Práctica Supervisada será rentada, incluso puede estar vinculada a Investigación o a un sistema de becas otorgadas por empresas o instituciones educativas.

Por estas razones se considera conveniente disponer de un menú de alternativas para dar flexibilidad a la relación entre las Carreras y el ámbito en el que desarrollará. Dentro de las alternativas que dispondrán los alumnos para acreditar las prácticas requeridas se pueden mencionar:

- Pasantías rentadas.
- Pasantías no rentadas.
- Becas de servicio o investigación.
- Tareas laborales de los alumnos en actividades realizadas en instituciones públicas y/o privadas

En los casos que así corresponda la compensación económica se indica en:

- Convenios específicos entre instituciones.
- Acuerdos de pasantías.
- Lineamientos en proyectos de investigación y/o desarrollo.
- Programas internos de cada institución. - Programas ínter universidades.
- Sistemas de Becas

Dependerá del marco dentro del que se lleva a cabo la Práctica Profesional Supervisada. Considerando algunas normativas vigentes, las alternativas son las siguientes:

- Pasantías rentadas: en este caso la empresa/ institución con la cual se implementa, eroga una asignación estímulo para cubrir, como mínimo, los gastos de desplazamiento y escolares.
- Pasantías no rentadas: la empresa/ institución ofrece los recursos físicos propios para que el pasante use en el desarrollo de tareas propias de la especialidad, pero sin erogación extra.
- Becas: la empresa/ institución asigna becas parciales o totales para proyectos o trabajos específicos.
- Trabajo permanente o temporal: la empresa/ institución, mediante contratos o el instrumento respectivo, determina los honorarios por las tareas realizadas dentro de la especialidad.

13.- Función de los Departamentos de Carreras

Cada Departamento de Carrera de Ingeniería deberá desarrollar los programas de Prácticas Supervisadas, atendiendo los siguientes lineamientos como funciones inherentes a los mismos:

- Buscar y gestionar vínculos permanentes entre la Universidad y las instituciones productoras de bienes y/ o servicios, donde los alumnos puedan completar su formación.

Scanned with CamScanner

- Coordinar y complementar con la Secretaría de Extensión de la Unidad Académica todas las tareas de difusión y captación en el medio de las necesidades de actividades de la Práctica Supervisada a realizar por los alumnos de la especialidad.
- Promover la creación de vacantes en las instituciones productoras de bienes y/o servicios para las Prácticas Supervisadas de las diferentes especialidades.
- Asesorar a los alumnos sobre las condiciones en las que deben realizar las Prácticas Supervisadas.
- Intervenir académicamente en las Prácticas Supervisadas por intermedio del Docente Supervisor.
- Controlar y gestionar lo referente a convenios interinstitucionales, seguros y becas.
- Emitir informes en forma periódica y presentarlos al Plenario del Consejo Departamental.
- Proponer al Consejo Departamental los docentes que cumplirán las tareas de Docente Supervisor, Docente Tutor y Tribunal Evaluador.
- Hacer cumplir el Reglamento sobre Práctica Profesional Supervisada.

14.- Planilla de Evaluación

Forma parte de la presente Reglamentación la Planilla de Evaluación, que se adjunta como ANEXO III, en la que se deja constancia la conformidad del Docente Supervisor y del Tutor Institución/ Empresa sobre la Evaluación de la Práctica Supervisada realizada por el alumno. Los Rubros a evaluar son:

- Grado de Cumplimiento de Actividades - Tareas del Plan de Trabajo.
- Dedicación o empeño puesto en la realización de las actividades objeto de la Práctica Supervisada.
- Colaboración para el desarrollo de las actividades en relación con trabajo en equipo, con el responsable de la actividad dentro de la Institución/ Empresa y con el Docente Supervisor.
- Criterio técnico adecuado según la naturaleza de la actividad a realizar.
- Relaciones Interpersonales con el medio ambiente dentro de la Institución /Empresa y la Carrera en las instancias específicas de la Práctica Supervisada.

La Calificación es de tipo cualitativa considerando para cada rubro Excelente, Muy Bueno, Bueno, Regular y Malo.

15.- Acta de Evaluación

Confeccionada la Planilla de Evaluación, el Docente Supervisor la eleva a consideración del Tribunal Evaluador. Dicho Tribunal confeccionará el Acta de Evaluación con la Calificación Final de APROBADO ó DESAPROBADO la actividad Práctica Supervisada realizada por el alumno. El formato de Acta de Evaluación se adjunta como ANEXO IV.

Scanned with CamScanner

Posteriormente se volcarán los contenidos de cada Acta en un Libro de Actas o Registro específico para la Práctica Supervisada, para lo cual se efectuará el mismo procedimiento que para un Acta de Examen habitual de asignaturas dentro del Departamento Legajos y Actas de Secretaría Académica de la Unidad Académica.

El Acta de Evaluación de la Práctica Supervisada deber ser visada por la Secretaría Académica.

Las Planilla de Evaluación y Acta de Evaluación, se confeccionarán por triplicado. Un original es para la Carrera, una copia es para la Secretaría Académica de la Facultad Regional Tucumán y una copia debe ser remitida a la Secretaría Académica de Rectorado de UT N.

16.- Registro sobre Práctica Supervisada

A los fines de una adecuada registración se define una Código de Identificación de la Práctica Profesional Supervisada por cada carrera.

El mismo es alfanumérico FRTQ/ R/ SÍ M - - - / - - y consta de las siguientes partes:

- Las tres primeras letras FRT representan a la Facultad Regional Tucumán.
- La cuarta Letra Q R, S o M representa la Carrera según código ya establecido para cada carrera de la Unidad Académica
- A continuación hay una numeración de hasta 3 dígitos que representa el número de Práctica Supervisada realizada en cada carrera.
- Por último hay dos espacios reservados para el año de realización de la Práctica Supervisada.

Ejemplo: FRTM 001/ 04Facultad Regional Tucumán - carrera Ingeniería Civil — Práctica Supervisada número 1 - año 2024

Mg. Ing. SILVANA CAROLINA MARSIGLIA
SECRETARIA ACADEMICA
UTN - FRT

Ing. RUBÉN DARIO EGEA
DECANO FRT-UTN

Scanned with CamScanner

ANEXO II - RESOLUCION Nº 1094/2024 DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL TUCUMAN - UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

PLAN DE TRABAJO DE PRÁCTICA SUPERVISADA

Carrera: Ingeniería.....

Nombre del Alumno: . DNI N^{O}: .....Legajo N ^{O}:.....

Registro PPS N^{O} : FRTQ/R/S/M/K - - - 1 24 Fecha. - - - /- - - /- - -

RUBROS	DESCRIPCION 1 ALCANCES
Tema	
Área de Conocimiento - Bloque Curricular	
Actividad a Realizar	
Duración Total de la Actividad 150/200hs	
Fechas de Comienzo y Finalización de la Actividad	Comienzo - - / - - / - -l Finalización: l - - l
Jornada Laboral (hs)	
Semana Laboral	Lunes a Viernes
Convenio N ^{O}:	- - - - - - - -
Condicionalidad del Alumno (se adjunta comprobante del Departamento Alumnos)	(*)
Esto se llena por el docente supervisor	
Docente Tutor	
Institución/ Empresa :	

Mg. Ing. SILVINA CAROLINA MARSIGLIA
SECRETARIA ACADEMICA
UTN - FRT

Ing. RUBÉN DARIO EGEA
DECANO

Scanned with CamScanner

Área:	
Departamento:	
Lugar de Práctica:	
Infraestructura a utilizar:	
Tutor Institución/ Empresa	

(*) Nota Aclaratoria: este cuadro es llenado por el Docente Supervisor en función del Plan de Estudios Vigente de cada carrera de Ingeniería al momento de realizar la Práctica Profesional Supervisada. Ejemplo Electrónica: "Satisface los requisitos académicos exigidos para la inscripción a la asignatura Integradora del 5to. Nivel de la carrera según ORD 1077/2005" o "satisface los requisitos académicos exigidos para la inscripción a la asignatura Medidas Electrónicas II del 5to. Nivel de la carrera según ORD 1849/2022"

.....

Alumno

.....

Docente Tutor

.....

Docente Supervisor

.....

Tutor Institución/ Empresa

Mg. Ing. SILVANA CAROLINA MARSIGLIA
SECRETARIA ACADEMICA
UTN - FRT

Ing. RUBEN DARIO EGEA
DECANO FRT-UTN

Scanned with CamScanner

ANEXO III - RESOLUCIÓN Nº 1094/2024 DE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL TUCUMAN

PLANILLA DE EVALUACIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

Perteneciente al Alumno: …….. DNI Nº……

Legajo Nº:…… Carrera : Ingeniería ……

Docente Supervisor:……

Convenio Nº: - - - - Registro PPS Nº : FRTQ/R/S/M/K - / - -

Institución/ Empresa:……

Área:……Departamento:……

Tutor Institución / Empresa:……

Actividad Realizada:

…….…… ……

……

Área de Conocimiento / Bloque Curricular: ……

Período de Realización: …… ……

Cantidad de Horas Totales/ Actividad Realizada (150/200hs): ……

Rubros a Evaluar	Excelente	Muy Bueno	Bueno	Regular	Malo
Grado de Cumplimiento de Actividades/ Tareas					
Dedicación					
Colaboración					
Criterio técnico					
Relaciones Interpersonales					

Fecha: - - -/- - - - /- - -

…… …… ……

Docente Supervisor

Ing. SILVANA CAROLINA MARSIGLIA
SECRETARIA ACADEMICA
UTN - FRT

……

Tutor Institución/ Empresa

Ing. RUBÉN DARIO EGEA
DECANO FRT-UTN

Scanned with CamScanner

ANEXO IV - RESOLUCIÓN Nº 1094/2024 DE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL TUCUMAN

Form.PS3

PLANILLA DE EVALUACIÓN DE PRÁCTICA SUPERVISADA

DICTAMEN TRIBUNAL EVALUADOR - CONSEJO DEPARTAMENTAL

CARRERA: INGENIERÍA.....

Convenio N^{O}: ..... Registro PPS N ^{O,} Q/R/S/M/K...../.....

CALIFICACION: .....

Acta N^{O}..... Tomo N^{O}.....Folio N^{O}.....

Fecha:-...../...../.....

Docentes integrantes del Tribunal Evaluador:

Presidente:.....

Vocal 1° : .....

Vocal 2^{0} : .....

Mg. Ing. SILVANA CAROLINA MARSIGLIA
SECRETARIA ACADEMICA
UTN - FRT

Ing. RUBÉN DARIO EGEA
DECANO FRT-UTN

Scanned with CamScanner